

Quito, 15 de diciembre del 2014

Señor

**Gerente General de MAIATECH S.A.**

Presente.-

De nuestra consideración:

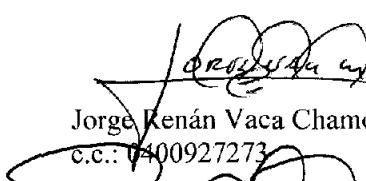
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañías vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Jorge Renán Vaca Chamorro y Evelyn Dayana Camacho Cárdenas, casados entre nosotros, transferimos las 144 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MAIATECH S.A., inicialmente constituida como DISAMARANTO S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor René Antonio Álvarez Hidalgo, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1707995294, sesenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 001 al 066, pagadas en su totalidad; (ii) A favor del señor Isaac Alejandro Parra Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 0401053459, sesenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 067 al 132, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Erick Armando Cañas Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709748618, doce acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 133 al 144, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

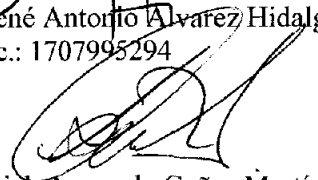
Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios.

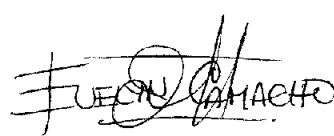
Solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

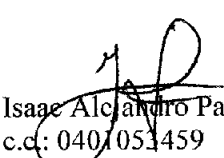
Atentamente,

  
Jorge Renán Vaca Chamorro  
c.c.: 0400927273

  
René Antonio Álvarez Hidalgo  
c.c.: 1707995294

  
Erick Armando Cañas Martínez  
c.c.: 1709748618

  
Evelyn Dayana Camacho Cárdenas,  
c.c.: 1709785339

  
Isaac Alejandro Parra Yépez  
c.c.: 0401053459

Quito, 15 de diciembre del 2014

Señor

**Gerente General de MAIATECH S.A.**

Presente.-

De nuestra consideración:

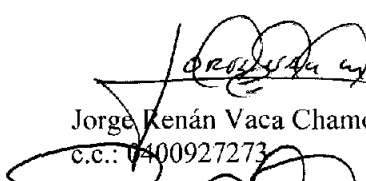
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañías vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Jorge Renán Vaca Chamorro y Evelyn Dayana Camacho Cárdenas, casados entre nosotros, transferimos las 144 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MAIATECH S.A., inicialmente constituida como DISAMARANTO S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor René Antonio Álvarez Hidalgo, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1707995294, sesenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 001 al 066, pagadas en su totalidad; (ii) A favor del señor Isaac Alejandro Parra Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 0401053459, sesenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 067 al 132, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Erick Armando Cañas Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709748618, doce acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 133 al 144, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

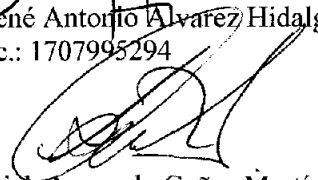
Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios.

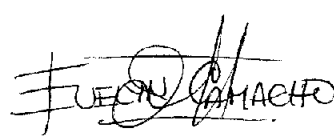
Solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

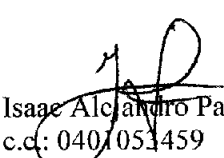
Atentamente,

  
Jorge Renán Vaca Chamorro  
c.c.: 0400927273

  
René Antonio Álvarez Hidalgo  
c.c.: 1707995294

  
Erick Armando Cañas Martínez  
c.c.: 1709748618

  
Evelyn Dayana Camacho Cárdenas,  
c.c.: 1709785339

  
Isaac Alejandro Parra Yépez  
c.c.: 0401053459